



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-118345**

AD-ASALUD-0078-2024

11 de julio de 2024

Doctor

Warner Picado Camareno, director

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA- 2599

Doctor

Luis Alonso Matarrita Rodríguez ,director médico

Licenciada

Jenny Sibaja Mora, administradora

ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ - 2531

Estimados(a) señores(a):

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al estado y conservación de la plata física de la sede del Área de Salud de Santa Cruz.

En cumplimiento del Programa de Actividades Preventivas y de Asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo del 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se advierte a la Dirección Médica y Administración del Área de Salud Santa Cruz, sobre la necesidad de implementar acciones para garantizar el estado de conservación del mantenimiento de la planta física de la sede de la citada Área de Salud, en beneficio de la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población y la salvaguarda del patrimonio institucional.

1. ANTECEDENTES

El Área de Salud Santa Cruz, pertenece a la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega, atiende una población de aproximadamente 87.000 mil habitantes, distribuida en 14 EBAIS, de los cuales 4 se ubican en la sede del centro médico. Asimismo, de acuerdo con estudio de clasificación de las Áreas de Salud y propuesta a largo plazo, elaborado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, esta se clasifica como Sede de Área de Salud Tipo 2.

El Área de Salud presenta los siguientes servicios funcionales: Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos; Dirección y Administración; Contraloría de Servicios; Equipo de Apoyo; Docencia y Educación; Junta de Salud; Registros de Salud; Servicios Generales; Proveeduría; Centro de Esterilización y Almacenamiento de Instrumental y Material Estéril (CEAIME); Farmacia; Laboratorio Clínico; Electrocardiografía; Ultrasonido; Emergencias; Atención de enfermería; Atención de partos (en etapa de expulsivo); Consulta de atención ambulatoria especializada (Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Pediatría General, Medicina Familiar y Comunitaria, Psicología y Nutrición); Consulta de Atención Integral (por parte de los EBAIS); Odontología General; Ingeniería y Mantenimiento.

La nueva sede del Área de Salud inició operaciones el 10 de octubre de 2021, edificada dentro de un área de 17.913,84 m², con una construcción de 9.500 m², producto de la N° Licitación: 2017LN-000003-4402 "Objeto: Diseño, construcción, equipamiento, preparación puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz" con un costo de ₡15.228.549.526.12 (Quince mil doscientos veintiocho millones, quinientos cuarenta y nueve mil, quinientos veintiséis colones con 12/100) inversión que contempló los siguientes costos:

Cuadro 1
Desglose de costos inversión para Construcción Área de Santa Cruz

Componente	Precio
Diseño	₡239.215.263.20
Construcción	₡1.592.228.153.22
Equipamiento	₡493.821.604.02
Otros costos	₡377.810-323.44
Total	₡15.228.549.526.12

Fuente: Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

La construcción de la nueva sede de área de salud de Santa Cruz en Guanacaste inició el 18 de mayo de 2020. Para el gerente general de la Caja Costarricense de Seguro Social en ese momento, Dr. Roberto Cervantes Barrantes, el proyecto fue todo un reto, ya que el país estaba enfrentando la atención del pico de la pandemia de COVID-19, por lo que el inicio de esa obra fue una muestra del compromiso que la institución con los usuarios y pacientes en todo el territorio nacional.

Imagen 1
Vistas panorámicas sede Área de Salud Santa Cruz



2. SITUACIÓN ACTUAL

Se evidenciaron aspectos sujetos de mejora en el estado y conservación de la planta física que alberga la nueva sede del Área de Salud Santa Cruz, en áreas como el servicio de urgencias, sala de espera de laboratorio clínico, salas de espera de trabajo social, centro de equipos, pasillos del segundo piso, consultorios, entre otros, según se detalla:

- Láminas de cielo raso manchadas y desprendidas.
- Presencia de goteras en salas de esperas, baños y consultorios.
- Desprendimiento de pintura en paredes y puertas.
- Deterioro de llavines en puertas.
- Papelería ubicada en paredes, puertas y cubículos de redes.

Lo anterior, se determinó con base en un recorrido efectuado por los diferentes servicios administrativos y médicos que se ofrecen en este establecimiento de salud, según se puede describir y observar en el siguiente apoyo fotográfico:

Imagen 2
Estado del mantenimiento de la Planta Física Sede Área de Salud Santa Cruz





La Ley 8239, Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarías de los Servicios de Salud Públicos y Privados, artículo 2, incisos e) y l), establece que los pacientes deben recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

Al respecto, la Ley General de Control Interno N°8292, establece en relación con los objetivos del Sistema de Control Interno lo siguiente:

“Artículo 8.

(...) a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo IV, Normas sobre actividades de control establecen:

“4.3 Protección y Conservación del Patrimonio.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.”

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, refiere la importancia y obligación de la formulación de un programa documentado en el que se establecen acciones determinadas y periódicas de efectuar sobre el recurso físico con el fin de preservar sus condiciones normales de operación”.

En el artículo 44, sobre la elaboración del programa de mantenimiento, este reglamento establece:

“Artículo 44: De la elaboración del programa de mantenimiento:

El funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento en el ámbito local o regional debe elaborar el Programa de Mantenimiento, en el que se consigne un diagnóstico de la gestión de mantenimiento, los objetivos y metas a largo, mediano y corto plazo establecidas. Este programa, será un insumo para el Plan Anual Operativo de mantenimiento en lo que se refiere a las metas de corto plazo. El Programa de Mantenimiento se elaborará de acuerdo con los lineamientos institucionales que emita la Dirección de Mantenimiento Institucional y deberá incluir los indicadores pertinentes para conocer la eficiencia de la gestión y la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Programa”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Referente a las situaciones evidenciadas por parte de la Auditoría, la licenciada Jenny Sibaja Mora, Administradora del Área de Salud de Santa Cruz, indicó¹ que la razón por la cual no se han realizado las reparaciones relacionadas con las filtraciones de humedad en los cielos rasos es que se está a la espera de la ejecución de la nueva contratación “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aires acondicionados de la sede central AS Santa Cruz Expediente 2023LY-000004-0001102531”, procedimiento que ha tenido muchos atrasos para la debida aprobación por parte de la Dirección Jurídica.

Por su parte el Ing. Kenneth Baltodano Ruíz, Coordinador del Área de Ingeniería y Mantenimiento del Área de Salud Santa Cruz mencionó² en cuanto a la situación de filtraciones de agua y daño en los cielos rasos, se debe a que hasta esta fecha no hay contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que se encuentra en etapa de aprobación en la Dirección Jurídica y se han generado muchas limitaciones de tipo administrativas con ese procedimiento, por lo que se han generado atrasos importantes para la ejecución de esa contratación.

Agregó además el Ing. Baltodano Ruiz, que no conocía que se podía realizar otro procedimiento de compra si en la actualidad se encuentra en proceso de aprobación la contratación antes mencionada, y que, además, se tenía la expectativa que en cualquier momento se aprobaría ese contrato y por ende su ejecución.

En cuanto al mantenimiento en general, señaló que a la fecha se encuentran ejecutando un plan de mantenimiento correctivo en los EBAIS y puestos de visitas periódicas del Área de Salud con el personal que se encuentra a su cargo; sin embargo, para el edificio que alberga la sede de Área, no se dispone de un plan de mantenimiento preventivo, atendiéndose únicamente lo que se genera por solicitud de los servicios, a través del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO). Lo anterior por cuanto el personal no es suficiente para atender la demanda que genera el mantenimiento preventivo de ese edificio.

Por su parte, el 11 de abril de 2024, la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega emitió un informe de supervisión de las acciones realizadas por parte del Área de Ingeniería y Mantenimiento del área de salud en estudio, mediante la aplicación por parte de la Administración de esa Dirección de Red, de una herramienta con preguntas específicas, de las cuales se desprendió que el coordinador del Área de Ingeniería y Mantenimiento indicó lo siguiente:

“Cuenta con Plan de Mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos. Si están en contratos Reloj Marcadores Aires Acondicionados Sistemas de Alarmas, Fumigación, Las reparaciones se dan de acuerdo con la necesidad. Los contratos si se cumplen. Se cumple con las actividades del plan. Y la fiscalización de todas las actividades de mantenimientos y el contrato de MPC Obras y edificaciones. Se realizan revisiones periódicas del estado de lavatorios, piletas, fregaderos, servicios sanitarios, lámparas de alumbrado, etc., con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Y realizan giras administrativas en los Ebais desconcentrados.

Durante la entrada del invierno se hacen recorridos por el edificio con el fin de detectar posibles filtraciones de agua para corregirlas en forma oportuna. Los trabajos o realiza el personal”.

Considerando las actividades promovidas por las autoridades del Área de Salud de Santa Cruz, para impulsar acciones con el propósito de mantener la conservación y estado actual de la planta física de este establecimiento de salud, es importante tomar en cuenta que, si bien se han promovido mecanismos de solución, estos no han sido suficientemente eficaces para atender las necesidades inmediatas, conforme a las disposiciones normativas vigentes en materia de contratación administrativa y otras que correspondieran, producto del vencimiento de la garantía por el contrato de construcción que venció en octubre de 2023.

¹ Instrumento de Control Interno del 19 de junio 2024.

² Entrevista escrita del 20 de junio 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Por otra parte, se evidenció la oportunidad de mejorar la gestión en los procesos de supervisión y control por la Administración de este centro médico, debido a la ausencia de instrumentos de planificación y seguimiento por parte del Área de Ingeniería y Mantenimiento, que permitan orientar y priorizar la toma de decisiones en el mantenimiento de la infraestructura de esa planta física.

Aunado a lo anterior, llama la atención que en el informe de supervisión emitido por parte de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Choroteга, no se consideró el hecho de que la garantía de mantenimiento preventivo y correctivo producto de la construcción del edificio del Área de Salud ya había finalizado, sin que se evidencia que el personal que realizó el informe haya efectuado una verificación de las condiciones físicas del inmueble, a fin de identificar aspectos como los indicados en este oficio.

El estado de la infraestructura de un centro de salud desempeña un papel crucial en la prestación de servicios de calidad a la población, un edificio en mal estado puede afectar negativamente la seguridad de los pacientes y del personal, así como la eficiencia de las operaciones médicas; siendo relevante la realización periódica de inspecciones para identificar las áreas que requieren mantenimiento o reparación y se asignen los recursos necesarios para llevar a cabo las mejoras pertinentes, aspectos acerca de los cuales las Autoridades del Área de Salud no han garantizado su atención.

Aunado a lo anterior, un inoportuno mantenimiento de estas instalaciones limita el desarrollo eficiente de las prestaciones de salud y además, se incrementan los costos operativos, debido al atraso en las reparaciones, máxime al considerar que esta infraestructura tiene aproximadamente dos años de su puesta en marcha, producto de un esfuerzo financiero realizados por la institución para dotar a la población usuaria y funcionarios de esta nueva planta física.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el objetivo de instar a la Dirección Médica y Administración del Área de Salud de Santa Cruz a tomar las medidas que correspondan, se reconozcan los riesgos asociados a la necesidad de conservación y mantenimiento de toda la infraestructura que alberga la sede de este establecimiento de salud y tomen acciones inmediatas para abordar la necesidad de mantener en óptimas condiciones el edificio.

Al respecto, informar a esta Auditoría, las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento.

No omito manifestar que me encuentro a su disposición para lo que estime pertinente.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío, MATI
Subauditor

RJS/EAM/FFN/OMS/OMH/lbc

C. Auditoría-111

Referencia: ID-118345